ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 52-2023

Acta número cincuenta y dos guión dos mil veintitrés correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da inicio la sesión a las diecinueve horas del veintiuno de agosto del año dos mil veintitres. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Raquel González Arias (presidenta), Minor Arce Solís (vicepresidente), Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. Regidores Suplentes: Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, María Felicia Valerio Madrigal. Síndicos Propietarios: José David Mena Zúñiga ,Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Madrigal Madrigal y Walter Lara Carrillo, Síndicos Suplentes: Fátima Fainiery Alvarado Montoya, María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas y Hellen León Cortés. Personal Administrativo: Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. Secretario a.i. del Concejo Municipal: Emanuel Chacón Díaz. Ausentes, Marcela Guzmán Calderón, Regidora Suplente

ARTÍCULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ----------

II-1)- Se conoce el Acta de la Sesión Ordinaria N°52-2023 del 21 de agosto de 2023. **ACUERDO N. 1445-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N° 0052-2023 del 21 de agosto de 2023. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** ----------

ARTÍCULO II AUDIENCIA No hay----------

ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES----------

III-1)- Se conoce el Sesión Ordinaria N°50 2023, del 15 de agosto 2023 y Sesión Extraordinaria N°51-2023, del 17 de agosto 2023. ----------

ACUERDO N.1446 -2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación aprobar Sesión Ordinaria N°**50** 2023, del **15** de agosto 2023 y Sesión Extraordinaria N°**51**-2023, del 17 de agosto 2023----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** ------- ----------

ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA ----------

IV-I) Correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2023, recibido a las 4:39 p.m. suscrito por el señor José Luis Álvarez R., presidente, Asociación de Desarrollo Santa Cecilia. Asociación de Desarrollo Santa Cecilia, donde adjunta oficio ADSC 09-012023 referente recomendación respectiva ante la instancia administrativa municipal que corresponda, le comunico las fechas y horas de los eventos programados por la Asociación. Se adjunta oficio en mención. ----------

ACUERDO N°1447-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023----------

CONSIDERANDO ----------

I. Que se tramita correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2023, recibido a las 4:39 p.m. suscrito por el señor José Luis Álvarez R., Presidente, Asociación de Desarrollo Santa Cecilia, dónde adjunta oficio ADSC 09-012023 referente recomendación respectiva ante la instancia administrativa municipal que corresponda, le comunico las fechas y horas de los eventos programados por la Asociación. Se adjunta oficio en mención. ----------

Tipo de evento	Fecha / hora
Baile	Viernes 25 de agosto 2023 / 19-23 horas
Baile	Sábado 2 de setiembre 2023 / 19-23 horas
Baile	Sábado 16 de setiembre 2023 / 19-23 horas
Baile	Viernes 22 de setiembre 2023 / 19-23 horas
Baile	Sábado 7 de octubre 2023 / 19-23 horas
Bingo	Viernes 13 de octubre 2023 / 19-22 horas
Baile	Sábado 21 de octubre 2023 / 19-23 horas
Bingo	Sábado 28 de octubre 2023 / 19-23 horas
Baile	Sábado 18 de noviembre 2023 / 19-23 horas
Bingo	Viernes 1 de diciembre 2023 / 19-22 horas
Baile	Sábado 2 de diciembre 2023 / 19-22 horas

II. Que la Ley N° 7794, en el Artículo 3 del Código Municipal dispone: ----------

[…] El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal. ----------

III. Que la Ley N° 7794, en el Artículo 57-d , del Código Municipal indica: ----------

Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones: ----------

d) […] Emitir recomendaciones sobre permisos de patentes y fiestas comunales correspondientes a cada distrito----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-------

Dar por recibido correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2023, recibido a las 4:39 p.m. suscrito por el señor José Luis Álvarez R., Presidente, Asociación de Desarrollo Santa Cecilia. ----------

Informar al señor José Luis Álvarez R, que se agenda la siguiente fecha :22 de setiembre, las otras fechas ya están asignadas en tiempo y forma mediante acuerdo a otras organizaciones. ----------

Solicitarle José Luis Álvarez R, coordinar en la Secretaría del Concejo Municipal las fechas disponibles para la ejecución de actividades. ----------

Tramitar el Oficio de cita al Concejo de Distrito de Concepción para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal, referente a la actividad que a la fecha está disponible, 22 de setiembre, para que la Asociación de Desarrollo Santa Cecilia pueda continuar con la presentación de trámites de permisos. ----------

Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

IV -II) Oficio SM-780-2023 "Solución a la problemática del agua", del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, mediante el cual solicita voto de apoyo al proyecto denominado "Río Jabonal- Barranquilla". Además, que se refieran al proyecto del Cerro Cebollín e indiquen la posición que tienen sobre el tema de INCOP, referente a los tanques de almacenamiento de agua en Puerto Caldera. ----------

ACUERDO N°1448-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

CONSIDERANDO----------

I. Que se tramita Oficio SM-780-2023, de fecha Espíritu Santo de Esparza, 15 de agosto de 2023, suscrito por la señora Margoth León Vásquez Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, referente a "Solución a la problemática del agua", acuerdo tomado por el Concejo Municipal, mediante el cual solicita voto de apoyo al proyecto denominado "Río Jabonal- Barranquilla". Además, que se refieran

al proyecto del Cerro Cebollín e indiquen la posición que tienen sobre el tema de INCOP, referente a los tanques de almacenamiento de agua en Puerto Caldera.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-------

1-Dar por recibido el Oficio SM-780-2023, de fecha Espíritu Santo de Esparza, 15 de agosto de 2023, suscrito por la señora Margoth León Vásquez Secretaria del Concejo Municipal de Esparza.--

2-Brindar un voto de apoyo a la solución del abastecimiento de agua en los cantones de Puntarenas.

3- Solicitar respetuosamente al señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles y a los Diputados de la Provincia de Puntarenas, busquen alternativas para lograr en el corto plazo tener una solución definitiva en el tema de abastecimiento de agua en los cantones de la Provincia de Puntarenas.

4-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. ----------

5-Notificar el acuerdo al señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, Diputados de la Provincia de Puntarenas y señora Margoth León Vásquez Secretaria del Concejo Municipal de Esparza. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

IV -III) Oficio AL-CPEMUN-0489-2023, de fecha 15 de agosto de 2023 suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar del Departamento de Comisiones Legislativas III, referente a criterio del proyecto de Ley Expediente N.° 23.607 “LEY PARA PERMITIR A LAS MUNICIPALIDADES LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO” ----------

ACUERDO N°1449-2023 La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

CONSIDERANDO----------

I. Que se tramita Oficio AL-CPEMUN-0489-2023, de fecha 15 de agosto de 2023 suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar del Departamento de Comisiones Legislativas III, referente a criterio del proyecto de Ley Expediente N.° 23.607 “LEY PARA PERMITIR A LAS MUNICIPALIDADES LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO” ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando el Concejo Municipal acuerdo: -------

Informar a la señora Guiselle Hernández Aguilar del Departamento de Comisiones Legislativas III, que la Municipalidad De San Isidro de Heredia **no avala** el proyecto de Ley Expediente N.° 23.607 "LEY PARA PERMITIR A LAS MUNICIPALIDADES LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO", por motivo, que resulta un gasto adicional y excesivo para la municipalidad, siendo que dicha inversión debe realizarse con presupuesto del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. ----------

Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.----------**

IV -IV) Nota de fecha San José, 08 de agosto del 2023 suscrita por la señora Edith Marlene Amador Meza, Directora Fundación líderes globales para el fomento de los gobiernos locales, mediante la cual se invita al "**ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES DE AMERICA"** a celebrarse del 18 al 24 de setiembre del 2023 en La Habana, Varadero, Pinar del Río, República de Cuba. ----------

ACUERDO N°1450-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

CONSIDERANDO----------

I .Que se tramita nota de fecha San José, 08 de agosto del 2023 suscrita por la señora Edith Marlene Amador Meza, Directora Fundación líderes globales para el fomento de los gobiernos locales, mediante la cual se invita al "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES DE AMERICA" a celebrarse del 18 al 24 de setiembre del 2023 en La Habana, Varadero, Pinar del Río, República de Cuba. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-------

1-Dar recibida la nota de cita y trasladarla a conocimiento de los Miembro del Concejo Municipal para lo que corresponda.----------

2-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.----------**

IV -V) Oficio CDSJSI-20230816002 de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por el señor Walter Lara Carrillo Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San José, mediante el cual presenta el Acuerdo 90-2023 de la Sesión Ordinaria 10-2023 del 09 de agosto de 2023, referente a nota del señor Eddie Ramírez Sánchez, donde solicita un permiso para realizar una caravana navideña por las calles del cantón el día 17 de diciembre de 2023 a partir de las 4:30 p.m.----------

ACUERDO N°1451-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

CONSIDERANDO----------

I .Que se tramita Oficio CDSJSI-20230816002 de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por el señor Walter Lara Carrillo Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San José, mediante el cual presenta el Acuerdo 90-2023 de la Sesión Ordinaria 10-2023 del 09 de agosto de 2023, referente a nota del señor Eddie Ramírez Sánchez, Productor y director de El Isidreño Informa, donde solicita un permiso para realizar una caravana navideña por las calles del cantón el día 17 de diciembre de 2023 a partir de las 4:30 p.m. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-------

1-Dar recibido el Oficio CDSJSI-20230816002 de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por el señor Walter Lara Carrillo Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San José. ----------

2- Tramitar el Oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para lo que corresponda. ----------

3- Solicitar al señor Eddy Ramírez Sánchez, Productor y director de El Isidreño Informa continúe con el trámite de la presentación de los permisos para la actividad de cita ante la Alcaldía Municipal. ----------

4-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

IV -VI) Correo electrónico del Ing. Allan Valverde, Desarrollos Urbanístico Villa Val, de fecha 16 de agosto de 2023 mediante el cual solicita los acuerdos de la Sesión Ordinaria 49-2023 del 31 de mayo de 2023, referente ----------

ACUERDO N°1452-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

CONSIDERANDO----------

I. Que se tramita correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2023 por el señor Allan Valverde, Desarrollos Urbanístico Villa Val, donde solicita los acuerdos y la Sesión Ordinaria 49-2023 del Concejo Municipal del 07 de agosto del 2023 por motivo de que nos los han recibido.----------

Por tanto, con fundamento en los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda:--

1-Dar recibido el correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2023, remitido por del Ing. Allan Valverde, Desarrollos Urbanístico Villa Val. ----------

2-Solicitar al Secretario a.i. del Concejo Municipal, señor Lic. Emanuel Chacón Díaz, tramite al Ing. Allan Valverde, el Acta de la Sesión Ordinaria 49-2023 del Concejo Municipal de fecha 07 de agosto del 2023. ----------

3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

IV -VII) Correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2023 por la señora Sandra Sequeira Marín.

Oficina Parroquial, mediante el cual realiza solicitud del Padre Ronald Sáenz, Cura Párroco de la Parroquia San Isidro, para conocer las conocer fechas que están disponibles en el Planificador del Cantón de setiembre a diciembre 2023, esto con el propósito de preparar algunas actividades siempre con el propósito de recaudar fondos para el mantenimiento de las instalaciones.----------

ACUERDO N°1453-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

CONSIDERANDO ----------

I .Que se tramita correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2023 por la señora Sandra Sequeira Marín. ----------

Oficina Parroquial , mediante el cual realiza solicitud del Padre Ronald Sáenz, Cura Párroco de la Parroquia San Isidro, para conocer las conocer fechas que están disponibles en el Planificador del Cantón de setiembre a diciembre 2023, esto con el propósito de preparar algunas actividades siempre con el propósito de recaudar fondos para el mantenimiento de las instalaciones.----------

Por tanto, con fundamento en los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda:

1-Dar recibido el correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2023 remitido por la señora Sandra Sequeira Marín, Oficina Parroquial Parroquia San Isidro. ----------

2-Infomar a la señora Sandra Sequeira Marín, que las fechas disponibles para las actividades en el Cantón son las siguientes: ----------

Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1,3,4,5,6,7,8,11,12,13,18,19,20,21,	9,10,11,12,13,23,24,25,26,29,30,31	13,14,15,16,27,28,29,30	11,12,13,14,15,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28

3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

IV -VIII) Correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2023 por la señora Aminta Conde Secretaria Junta Directiva Calle Chaves, Anonos, Juano Carballo, Breña de Mora, mediante el cual solicita la colaboración de contar con los confites, manzanas y uvas para 100 niños entregarse en las actividades navideñas.----------

ACUERDO N°1454-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

CONSIDERANDO----------

I.Que se tramita correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2023 por la señora Aminta Conde Secretaria Junta Directiva Calle Chaves, Anonos, Juano Carballo, Breña de Mora, mediante el cual solicita la colaboración de contar con los confites, manzanas y uvas para 100 niños entregarse en las actividades navideñas.----------

Por tanto, con fundamento en los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda:--

1-Dar por recibido el correo de cita. ----------

2-Tramitar la solicitud de la señora Aminta Conde, Secretaria Junta Directiva Calle Chaves, Anonos, Juano Carballo, Breña de Mora, mediante el cual solicita la colaboración de contar con los confites, manzanas y uvas para 100 niños entregarse en las actividades navideñas a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. ----------

3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. ----------

4-Notificar el acuerdo a Comisión Municipal de Asuntos Culturales y a la señora Aminta Conde, Secretaria Junta Directiva Calle Chaves, Anonos, Juano Carballo, Breña de Mora. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

IV -IX) Oficio AL-CPGOB-0422-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por la señora Roxana Vargas Gómez del Departamento de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto "LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS", expediente N.° 23.638, el cual se adjunta. ----------

ACUERDO N°1455-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

CONSIDERANDO----------

I. Que se tramita Oficio AL-CPGOB-0422-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por la señora Roxana Vargas Gómez del Departamento de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto "LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS", expediente N.° 23.638, el cual se adjunta. ----------

Por tanto, con fundamento en los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda:--

1-Informar a la señora Roxana Vargas Gómez del Departamento de Comisiones Legislativas III, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones sobre el proyecto "LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS", expediente N.° 23.638. ----------

2-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado** ----------

IV -X) Correo electrónico de Recepción Álvarez Abogados, donde solicita una referencia de experiencia del Lic. Luis Álvarez. Además, se indica textualmente "Anteriormente usted nos había elaborado una, pero necesitamos una con fecha reciente; por tanto, le adjunto la referencia anterior en PDF (para verificar que no se le hicieron cambios) y en Word editable para que por favor modifique la fecha y la firma digital. Documentos adjuntos. ----------

ACUERDO N°1456-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

CONSIDERANDO----------

I.Que se tramita correo electrónico de Recepción Álvarez Abogados, de fecha miércoles 16 de agosto de 2023, mediante el cual se solicita una referencia de experiencia del Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, , portador de la cédula de identidad número 1-764-971 con carné del Colegio de Abogados número 6143, referente a que anteriormente se había elaborado una, pero se necesita una con fecha reciente, por tanto, le adjunto la referencia anterior en PDF (para verificar que no se le hicieron cambios) y en Word editable para que por favor modifique la fecha y la firma digital. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-------

1-Dar por recibido el correo electrónico de Recepción Álvarez Abogados, de fecha miércoles 16 de agosto de 2023. ----------

2-Solicitar al señor Emanuel Chacón Díaz, Secretario a.i. del Concejo Municipal , proceda con la certificación solicitada, siendo que no existen cambios con la anterior y la remita a Recepción Álvarez Abogados.----------

3- Declarar e acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

IV -XI) Consecutivo: REIMSIH 003 2023 sin firmar por el señor Gilberto Zúñiga Láscarez de fecha jueves 17 de agosto del 2023, donde indica que para dar seguimiento al documento Consecutivo: REIMSIH 002 2023, el cual fue enviado el miércoles 19 de julio del 2023, aún no ha obtenido , esto después de brindar más de los 10 días hábiles por ley. Se adjunta respuesta de la Alcaldía Municipal.

ACUERDO N°1457-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

CONSIDERANDO----------

I.Que se tramita Consecutivo: REIMSIH 003 2023 sin firmar por el señor Gilberto Zúñiga Láscarez de fecha jueves 17 de agosto del 2023, donde indica que para dar seguimiento al documento Consecutivo: REIMSIH 002 2023, el cual fue enviado el miércoles 19 de julio del 2023, aún no ha

obtenido, esto después de brindar más de los 10 días hábiles por ley. Se adjunta respuesta de la Alcaldía Municipal. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-------

1-Dar por conocido el Consecutivo: REIMSIH 003 2023 sin firmar por el señor Gilberto Zúñiga Láscarez de fecha jueves 17 de agosto del 2023. ----------

2- Solicitar al señor Gilberto Zúñiga Láscarez, remita al Concejo Municipal el Consecutivo de cita con la firma respectiva. ----------

3-Remitir al señor Gilberto Zúñiga Láscarez, el Oficio MSIH-AM-140-2023 de fecha 17 de agosto del 2023, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para lo que corresponda. ----------

4-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

IV -XII) Invitación a Capacitaciones, Arisol Consultores, para lo que corresponda, se adjunta boletín: ----------

ACUERDO N°1458-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023.----------

CONSIDERANDO ----------

I.Que se tramita invitación vía correo electrónico de fecha 16 y 17 de agosto de 2023, de Arisol Consultores, referente a capacitaciones de la Ley de Administración Pública y su Reglamento. ------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-------

1-Declarar de conocimiento el correo de cita.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

IV -XIII) Nota de la señora Damaris Roja, de la Fundación de Árboles y Vida, recibida el día 17 de agosto del 2023, donde indica: “Si existiera la posibilidad de adelantar la audiencia, agradecería se tome en consideración y me notifiquen, ya que los proyectos nuevos que queremos implementar los tenemos programados para los meses de setiembre a diciembre, 2023 consideramos que son muy beneficiosos para las personas que viven en nuestro cantón”. Se adjunta correo. ----------

ACUERDO N°1459-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

CONSIDERANDO----------

I. Que se tramita correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2023 por la señora Damaris Rojas M. Fundadora-Directora Somos Árboles y Vida, mediante el cual solicita la posibilidad de adelantar la audiencia, agradecería se tome en consideración y me notifiquen, ya que los proyectos nuevos que queremos implementar los tenemos programados para los meses de setiembre a diciembre, 2023 consideramos que son muy beneficiosos para las personas que viven en nuestro cantón”. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-------

1-Dar por recibido el correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2023 por la señora Damaris Rojas M. Fundadora-Directora Somos Árboles y Vida.----------

2-Brindar audiencia a la señora a Damaris Rojas M., el lunes 28 de agosto de 2023 en la Sesión Ordinaria a las 7:00 p.m. de forma presencial por 20 minutos.----------

3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

IV -XIV) Oficio AL-CPGOB-0428-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, suscrito por la señora Laura Hernández Brenes del Departamento de Comisiones Legislativas III mediante el cual consulta su criterio sobre el proyecto de ley, "CREACIÓN DE LAS VÍAS VERDES", Expediente N.° 23.630, el cual se adjunta.----------

ACUERDO N°1460-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

Considerando----------

I.Que se tramita Oficio AL-CPGOB-0428-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, suscrito por la señora Laura Hernández Brenes del Departamento de Comisiones Legislativas III mediante el cual consulta criterio sobre el proyecto de ley, "CREACIÓN DE LAS VÍAS VERDES" Expediente N° 23.630, el cual se adjunta.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-------

Informar a la señora Laura Hernández Brenes del Departamento de Comisiones Legislativas III, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones del proyecto de ley, "CREACIÓN DE LAS VÍAS VERDES", Expediente N° 23.630.----------

Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

IV -XV) Nota suscrita por la Señora Laura Campos Hernández, Hogar Albernia, recibida el día 17 de agosto del 2023, donde menciona: "para la celebración del mes de octubre, el Hogar de Ancianos desea realizar un baile para la comunidad con venta de comidas. El sábado 14 de octubre en el Gimnasio del Colegio de San Isidro". Sería una tarde bailable de 2 pm a 6 pm. Quería ver si podía verificar si existe alguna actividad parecida para ese día, para ver si puedo solicitar la fecha". Adjunto correo. ----------

ACUERDO N°1461-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

CONSIDERANDO----------

I.Que se tramita correo electrónico de fecha jueves 17 de agosto de 2023, por la señora Laura Campos Hernández, Coordinadora del Hogar Albernia, mediante el cual indica que, para la

celebración del mes de octubre, el Hogar de Ancianos desea realizar un baile para la comunidad con venta de comidas, el sábado 14 de octubre de 2:00 p.m. a 6 p.m. en el Gimnasio del Colegio de San Isidro, por lo que solicita verificar si existe alguna actividad parecida para agendar dicha fecha. ---

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-------

1-Dar por recibido el correo electrónico de fecha jueves 17 de agosto de 2023, por la señora Laura Campos Hernández, coordinadora del Hogar Albernia. ----------

2-Informar a la señora Laura Campos Hernández, que el 14 de octubre de 2023, está agendado un bingo de la Parroquia San Isidro Labrador.----------

3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

IV -XVI) Correo electrónico de fecha 17 de agosto2023 remitido por la señora de 2023 por la vicepresidenta de la Junta Directiva Barrio Lourdes Olga Nidia Benavides González, mediante el cual solicita confites suficientes, para que puedan ser entregados a 100 niños de la comunidad, además uvas, manzanas, galletas para navidad.----------

ACUERDO N°1462-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

CONSIDERANDO----------

I.Que se tramita correo electrónico de fecha 17 de agosto 2023, remitido por la vicepresidenta de la Junta Directiva Barrio Lourdes, señora Olga Nidia Benavides González, mediante el cual solicita confites suficientes, para que puedan ser entregados a 100 niños de la comunidad, además uvas, manzanas, galletas para navidad----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-------

1-Dar por recibido el correo electrónico de fecha 17 de agosto 2023, remitido por la vicepresidenta de la Junta Directiva Barrio Lourdes, señora Olga Nidia Benavides González.----------

2-Trasladar la solicitud de cita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.----------

3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. ----------

4-Notificar el acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y señora Olga Nidia Benavides González vicepresidenta de la Junta Directiva Barrio Lourdes.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

IV -XVII) Oficio AL-CPEMUN-0501-2023 de fecha 17 de agosto de 2023 suscrito por la señora Renata Cerdas Jiménez del Departamento de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.°23.609 "REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta. ----------

ACUERDO N°1463-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

CONSIDERANDO----------

I.Que se tramita Oficio AL-CPEMUN-0501-2023 de fecha 17 de agosto de 2023 suscrito por la señora Renata Cerdas Jiménez del Departamento de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°23.609 "REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-------

Informar a la señora Renata Cerdas Jiménez del Departamento de Comisiones Legislativas III, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no tiene observaciones sobre el proyecto de Ley Expediente N.°23.609 "REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS". ----------

Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

IV -XVIII) Oficio MSIH-AM-216-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, donde solicita acuerdos de pagos para contar con el aval del Concejo Municipal, se detallan a continuación. Se adjunta documentación:----------

Constructora Blanco Zamora, Factura N° 00100001010000000960, por un monto de ₡ 4.666.620.00. Corresponde a Bacheo en la Red Vial Cantonal.----------

ACUERDO N°1464-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

Considerando|----------

Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-216-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por la alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de pago a Constructora Blanco Zamora, por un monto de ₡ 4.666.620.00 (cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos veinte colones exactos) por concepto a Bacheo en la Red Vial Cantonal en cancelación de la factura N° 00100001010000000960.----------

---

Se adjunta copia de la siguiente documentación: ----------

a. Copia de factura N°00100001010000000960, de fecha 16 de agosto de 2023, por un monto de ₡ 4.666.620.00 (cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos veinte colones exactos).

b. Copia de orden de compra 955 de fecha 11 de julio de 2023 girada a Constructora Blanco Zamora S.A. ----------

c. Copia del Informe de Pago N° 35-2023, MSIH-AM-PEP-082-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria ---------

d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTVM-AP 032-2023, de fecha 17/08/2022, suscrito por el Ingeniero Juan Rafael Sánchez Aguilar. Unidad Técnica de Gestión Vial. Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.” ----------

II.Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: 2 Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. ----------

Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.

La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.----------

La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas. ----------

Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro". ----------

Por tanto ----------

Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, se recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:----------

1. Aprobar el pago a Constructora Blanco Zamora S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura N° 00100001010000000960 , de fecha 16 de agosto de 2023, por un monto de ₡ 4.666.620.00 (cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos veinte colones exactos).----------

2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. ----------

3. Solicitar al Secretario del Concejo Municipal a.i. señor Emanuel Chacón Díaz o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González. ----------

4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de Comisión.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

IV-XIX) Oficio MSIH-AM-216-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, donde solicita acuerdos de pagos para contar con el aval del Concejo Municipal, se detallan a continuación, Se adjunta documentación:----------

Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A., Factura N°00100001010000157091, por un monto de ₡8.761.245.40. (Corresponde a Tratamiento y Disposición Final. Mensualidad de Julio 2023) -------

ACUERDO N°1465-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

---

Considerando ----------

Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-216-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de pago a Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A, por un monto de ₡8.761.245.40 (ocho millones setecientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y cinco 40/100) por concepto de Tratamiento y Disposición Final. Mensualidad de Julio 2023 en cancelación de la factura N° N°00100001010000157091. ----------

Se adjunta copia de la siguiente documentación: ----------

a. Copia de factura N° 00100001010000157091, de fecha 16 de agosto de 2023, por un monto de ₡8.761.245.40 (ocho millones setecientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y cinco 40/100).

b. Copia de orden de compra 792 de fecha 09 de febrero de 2023 girada a Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A. ----------

c. Copia de Informe de Pago N° 35-2023, MSIH-AM-PEP-083-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria ---------

d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-A-UTGA-0153-2023, de fecha 17/08/2023, suscrito por Kendy Villalobos Rodríguez. Unidad Técnica de Agestión Ambiental Municipalidad San Isidro de Heredia donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.” ----------

II.Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: 2 Los derechos de cobro frente a la Administración podrán

cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. ----------

Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.

La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.----------

La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas. ----------

Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro".----------

Por tanto----------

Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, se recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:----------

1. Aprobar el pago a Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago de la Factura N° 00100001010000157091, de fecha 16 de agosto de 2023 , por un monto de ₡8.761.245.40 (ocho millones setecientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y cinco 40/100).----

2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de

la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. ----------

3. Solicitar al Secretario del Concejo Municipal a.i. Lic. Emanuel Chacón Díaz o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González. ----------

4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de Comisión. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

ARTÍCULO V: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL ----------

V-I) Oficio MSIH-AM-216-2023 referente a Acuerdos de Pagos para contar con el Aval del Honorable Concejo Municipal. Los mismos fueron vistos en el punto 18 y 19 de la correspondencia.

ACUERDO N°1466-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

V-II) 2.1- Acuerdo No. 1441-2023 referente a la creación de nuevas plazas para el Anteproyecto del 2024. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-RRHH-117-2023 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, se informa de las plazas propuestas las cuales están incluidas en el Manual de Puestos, excepto la del Perito Valuador, además del análisis del impacto en la disminución de horas extras con la contratación de las plazas solicitadas para el Servicio de Basura. Para lo cual, durante las Mesas de Trabajo con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se analizará con el equipo técnico competente, el informe correspondiente al Acuerdo, sobre la viabilidad financiera. ***Lo anterior para lo que corresponda***. ----------

ACUERDO N°1467-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación -------

CONSIDERANDO ----------

Se recibe el acuerdo 1441-2023 por la Alcaldía Municipal, donde se menciona textualmente: Acuerdo No. 1441-2023 referente a la creación de nuevas plazas para el Anteproyecto del 2024. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-RRHH-117-2023 suscrito por la Licda. Silvia Salazar

Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, se informa de las plazas propuestas las cuales están incluidas en el Manual de Puestos, excepto la del Perito Valuador, además del análisis del impacto en la disminución de horas extras con la contratación de las plazas solicitadas para el Servicio de Basura. Para lo cual durante las Mesas de Trabajo con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se analizará con el equipo técnico competente, el informe correspondiente al Acuerdo, sobre la viabilidad financiera. Lo anterior para lo que corresponda. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

Se da por recibido el Acuerdo No. 1441-2023 de la Sesión Ordinaria No. 0052-2023 del 21 de agosto del 2023, referente a la creación de nuevas plazas para el Anteproyecto del 2024. ----------

Tramitar Solicitud a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.----------

Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

V-III) 3- Oficio MSIH-AM-HM-TM-161-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 12 al 18 de agosto del 2023 por un monto de ¢31.911.518.80. ***Lo anterior para conocimiento del Concejo Municipal.*** ----------

ACUERDO N°1468-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

V-IV) 4- Se informa que hoy se inició con los proyectos denominados: ----------

- ---------- Reconstrucción de Cuadrantes de San Josecito, con una inversión aproximada de ¢7.300.000.00 (siete millones trescientos mil colones).----------

Mejoramiento y Rehabilitación en Calle Trapiche de San Josecito, con una inversión aproximada de ¢21.200.000.00 (veinte y un millones doscientos mil colones). Quedando a Conocimiento del distrito de San José. ----------

ACUERDO N°1469-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.----------**

ACUERDO N°1470: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: Receso de 7:38p.m a 8:00 p.m. ----------

1-Dar por recibido el Oficio de cita y declararlo de conocimiento. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** ----------

ARTÍCULO VI: DICTÁMENES DE COMISIONES----------

VI. I) ACUERDO N°1471-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

CONSIDERANDO----------

16 de agosto de 2023----------

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA ----------

Sesión Ordinaria N°10, celebrada el 16 de agosto de 2023 ----------

A partir de las 18 horas ----------

Tema: Análisis Técnico de incidencia en presupuesto 2024 de aumentar rubro de becas a terceras personas. ----------

CONSIDERANDO----------

Que se conoce el oficio MSIH-AM-DIGDS-TS-026-2023 suscrito por la Licda. Paula Solórzano Sancho, Trabajadora Social del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social.----------

Que se conoce el Oficio MSIH-AM-SJ-044-2023, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos, referente a Propuesta de reforma al Reglamento de Apoyo Económico Estudiantil brindado por la Municipalidad San Isidro de Heredia ----------

Que se conoce el ACUERDO N°1431-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°50-2023, de fecha 15 de agosto de 2023, mediante la cual presenta Respuesta al Acuerdo No. 1390-2023 referente a Análisis Técnico de incidencia en presupuesto 2024 de aumentar rubro de becas a terceras personas.----------

INGRESOS PROPIOS 2024	%	Proyección del egreso	Aumento
	0,50% actual	14 316 610,00	
	0,55% (0.05)	15 748 271,00	1 431 661,00
	0,60% (0.10)	17 179 932,00	2 863 322,00
	0,65% (0.15)	18 611 593,00	4 294 983,00
	0,70% (0.20)	20 043 254,00	5 726 644,00
	0,75% (0.25)	21 474 915,00	7 158 305,00
	0,80% (0.30)	22 906 576,00	8 589 966,00
	0,85% (0.35)	24 338 237,00	10 021 627,00
	0,90% (0.40)	25 769 898,00	11 453 288,00
	0,95% (0.45)	27 201 559,00	12 884 949,00
2 863 322 000,00	1% (0.50)	28 633 220,00	14 316 610,00

Que se conoce el oficio MSIH-AM-PEP-080-2023, suscrito por el señor Gerald Hall H., Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria ----------

Esta Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos analizó la propuesta referente a Análisis Técnico de incidencia en presupuesto 2024 de aumentar rubro de becas a terceras personas, debido al aumento de la proyección de los ingresos del próximo año, de este análisis que remite don Gerald Hall Hernández, se tendría un aumento de 0,5% a 0,60%, lo cual implica una variación racionable. -----

POR TANTO----------

Con fundamento en el anterior considerando la Comisión de Jurídicos, recomienda al Honorable Concejo Municipal: ----------

Avalar la modificación del artículo 7 del Reglamento de becas para que él porcentaje asignado pase del 0,50% al 0,60%. ----------

Solicitar al secretario a.i Emanuel. Chacón Díaz del Concejo Municipal proceder una vez realizado el cambio al artículo 7 del reglamento de becas con la publicación de este en el Diario Oficial La Gaceta ----------

Notificar dicho acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Lic. Daniel Pérez Pérez, Asuntos Jurídicos, Licda. Evelyn Arroyo Villalobos Coordinadora de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad San Isidro. ----------

Dejar el presente acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por dos Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuña Cerdas. Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado. -------

Ana Melissa Vindas Orozco ----------

Presidente ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ----

Avalar el dictamen CMAJ-13-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente a Análisis Técnico de incidencia en presupuesto 2024 de aumentar rubro de becas a terceras personas. ----------

Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, en su condición de jefe de las dependencias municipales, a través de la oficina de análisis y ejecución presupuestaria se realice un análisis técnico en la modificación del artículo 7 del Reglamento de becas para que él porcentaje asignado pase del 0,50% al 0,60%. ----------

Solicitar al Solicitar al secretario a.i Emanuel. Chacón Díaz del l Consejo Municipal proceder una vez realizado el cambio al artículo 7 del reglamento de becas con la publicación del mismo en el diario oficial ----------

Notificar dicho acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Lic. Daniel Pérez Pérez, Asuntos Jurídicos, Licda. Evelyn Arroyo Villalobos Coordinadora de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad San Isidro. ----------

Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

VI-II) ACUERDO N°1472-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

CONSIDERANDO----------

17 de agosto del 2023 ----------

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA ----------

Reunión Ordinaria N° 14-2023 celebrada el 17 de agosto de 2023 ----------

A partir de las 17 horas, 30 minutos----------

Tema: Actividades cívica de Independencia y la celebración del día del niño y la niña ----------

CONSIDERANDO----------

Que el próximo 15 de setiembre de este año 2023, se cumplen 202 años de la Independencia de Costa Rica. ----------

Que anualmente se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal donde participan los niños, niñas y jóvenes de los diferentes Centros Educativos del Cantón de San Isidro de Heredia para que por medio de sus aportes puedan tener la oportunidad de expresarse y de ser escuchados de forma democrática. ----------

POR TANTO----------

La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal avalar las siguientes actividades en Conmemoración de los 202, del Aniversario de la Independencia de Costa Rica: ----------

Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, como jefe de las dependencias municipales, que a través del departamento de Proveeduría se pueda coordinar los Refrigerios para la actividad del 15 de setiembre, se adjunta el detalle de ----------

Estudiantes de Centros Educativos del Cantón:1113. ----------

Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, como jefe de las dependencias municipales, a través del departamento de Proveeduría se pueda coordinar 30 Refrigerios y 30 bolsitas con confites, para ser entregados a los niños que participarán en la Sesión Extraordinaria del Día del Niño y Niña el 21 de setiembre de 2023.----------

---

Listado de Centros Educativos para la participación de la Semana Cívica		
N°	CENTRO EDUCATIVO	Cantidad
1	ESCUELA JOSE MARTI	200
2	KINDER JOSE MARTI	148
9	LICEO SAN ISIDRO	190
10	CTP SAN ISIDRO	100
11	ESCUELA COLONIA ISIDREÑA	75
14	SIST. EDUC. SAN ISIDRO LABRADOR	100
17	CENTRO INTEGRAL NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES	30
19	CECUDI	55
20	Cruz Roja	8
21	Colegio Mundo Unidos	30
22	Bomberos	5
23	Banda Comunal de San Josecito	70
24	Cuidado Paleativos	12
25	Fuerza Pública	3
26	Cruz Roja	8
27	Nuevo Mundo	13
28	Parroquia San Isidro Labradro Pbro. Ronald Sáenz Borbón	1
29	Hogar Albernia	40
30	Banda del Liceo Napoléon Quesad	25
Total		1113

3- Dejar el presente acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Gilbert Acuñas Cerdas. ***Se declara acuerdo por unanimidad y en firme*** ----------

Minor Arce Solís----------

Presidente ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ----

Avalar el dictamen CAC-56-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente Actividades cívica de Independencia y la celebración del día del niño y la niña. ----------

Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, como jefe de las dependencias municipales, que a través del departamento de Proveeduría se pueda coordinar los Refrigerios para la actividad del 15 de setiembre, se adjunta el detalle de Estudiantes de Centros Educativos del Cantón:1113. ----------

---

Listado de Centros Educativos para la participación de la Semana Cívica		
N°	CENTRO EDUCATIVO	Cantidad
1	ESCUELA JOSE MARTI	200
2	KINDER JOSE MARTI	148
9	LICEO SAN ISIDRO	190
10	CTP SAN ISIDRO	100
11	ESCUELA COLONIA ISIDREÑA	75
14	SIST. EDUC. SAN ISIDRO LABRADOR	100
17	CENTRO INTEGRAL NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES	30
19	CECUDI	55
20	Cruz Roja	8
21	Colegio Mundo Unidos	30
22	Bomberos	5
23	Banda Comunal de San Josecito	70
24	Cuidado Paleativos	12
25	Fuerza Pública	3
26	Cruz Roja	8
27	Nuevo Mundo	13
28	Parroquia San Isidro Labradro Pbro. Ronald Sáenz Borbón	1
29	Hogar Albernia	40
30	Banda del Liceo Napoléon Quesad	25
Total		1113

Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, como jefe de las dependencias municipales, a través del departamento de Proveeduría se pueda coordinar 30 Refrigerios y 30 bolsitas con confites, para ser entregados a los niños que participarán en la Sesión Extraordinaria del Día del Niño y Niña el 21 de setiembre de 2023.----------

Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.----------**

VI-III) ACUERDO N°1473-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

CONSIDERANDO ----------

16de agosto de 2023----------

COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA ----------

Reunión Ordinaria N°19 Celebrada el 16 de agosto de 2023 ----------

A partir de las 19 horas ----------

Tema: Propuesta para la contratación de un Servicio Especial para el departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social por 6 meses, para el proceso de Becas Municipales. ----------

CONSIDERANDO: ----------

Que se conoce el ACUERDO **N° 1436-2023**, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión N°50-2023, del 15 de agosto, mediante la cual se presenta Propuesta para la contratación de un Servicio Especial para el departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social por 6 meses, para el proceso de Becas Municipales. El mismo sería para los meses de enero, febrero y de setiembre a diciembre del 2024. ----------

Que se conoce el oficio INF-TEC-RH-010-2023 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos. ----------

Qué en la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, del día 16 de agosto del 2023 se analizó los oficios descritos en punto anterior, se concluye lo siguiente: ----------

POR TANTO: ----------

La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:----------

Solicitar a la señora, alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se incorpore dentro del ejercicio del presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2024, la contratación de un servicio profesional de acuerdo a las siguientes características: ----------

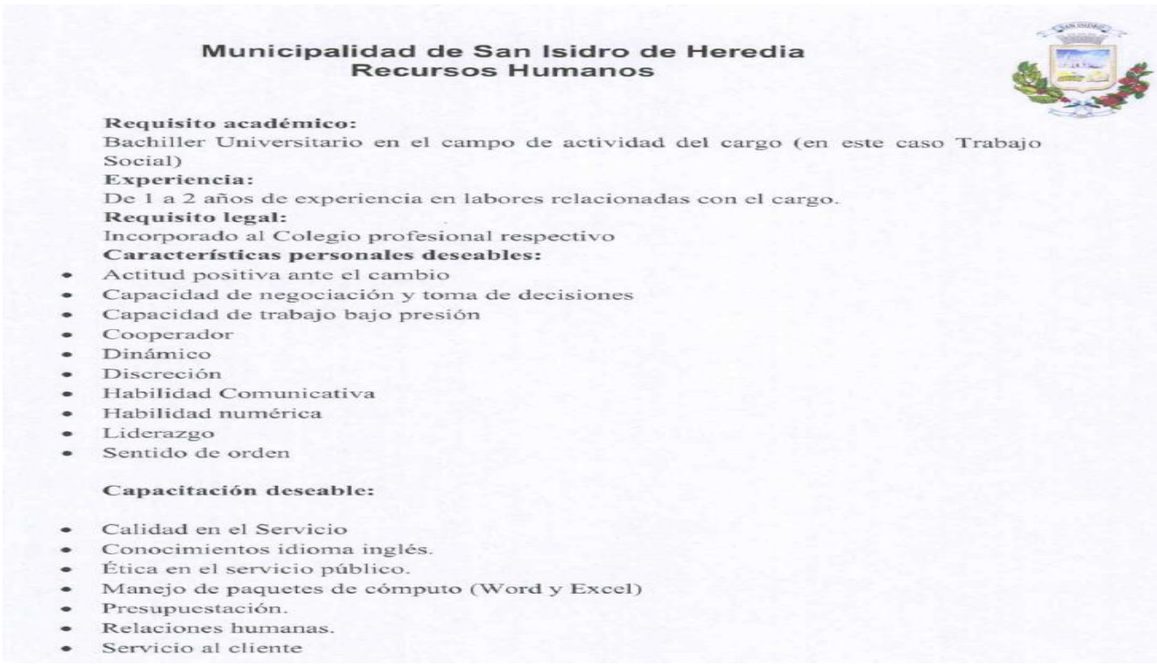

Municipalidad de San Isidro de Heredia
Recursos Humanos

Requisito académico:
Bachiller Universitario en el campo de actividad del cargo (en este caso Trabajo Social)
Experiencia:
De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.
Requisito legal:
Incorporado al Colegio profesional respectivo
Características personales deseables:

- Actitud positiva ante el cambio
- Capacidad de negociación y toma de decisiones
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Cooperador
- Dinámico
- Discreción
- Habilidad Comunicativa
- Habilidad numérica
- Liderazgo
- Sentido de orden

Capacitación deseable:

- Calidad en el Servicio
- Conocimientos idioma inglés.
- Ética en el servicio público.
- Manejo de paquetes de cómputo (Word y Excel)
- Presupuestación.
- Relaciones humanas.
- Servicio al cliente

Un Servicio Especial para que se apoyen las tareas para poder brindar el servicio de becas a la comunidad, por 6 meses.----------

Dejar el presente acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por los Regidores, Raquel González Arias y Minor Arce Solís. ***Se declara acuerdo Firme***----------

Minor Arce Solís----------

Presidente ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ----

Avalar el dictamen ***CMHP-31-2023*** presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, referente a Propuesta para la contratación de un Servicio Especial para el departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social por 6 meses, para el proceso de Becas Municipales-----

Solicitar a la señora, alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se incorpore dentro del ejercicio del presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2024, la contratación de un servicio profesional de acuerdo con las siguientes características:|----------

Municipalidad de San Isidro de Heredia
Recursos Humanos

Requisito académico:
Bachiller Universitario en el campo de actividad del cargo (en este caso Trabajo Social)
Experiencia:
De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.
Requisito legal:
Incorporado al Colegio profesional respectivo
Características personales deseables:

- Actitud positiva ante el cambio
- Capacidad de negociación y toma de decisiones
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Cooperador
- Dinámico
- Discreción
- Habilidad Comunicativa
- Habilidad numérica
- Liderazgo
- Sentido de orden

Capacitación deseable:

- Calidad en el Servicio
- Conocimientos idioma inglés.
- Ética en el servicio público.
- Manejo de paquetes de cómputo (Word y Excel)
- Presupuestación.
- Relaciones humanas.
- Servicio al cliente

Un Servicio Especial para que se apoyen las tareas para poder brindar el servicio de becas a la comunidad, por 6 meses. ----------

Dejar el presente acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

La Dra. Lidieth Hernández González, alcaldesa Municipal, reitera la oferta del IFAM para la realización de proyectos en terreno de cementerio, la construcción de los planos y los diseños para dar el trámite que corresponda. ----------

ARTÍCULO VII: INFORME DE PRESIDENCIA ----------

VII-I) ACUERDO N°1474-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

CONSIDERANDO ----------

I. Que se conoce solicitud de vecinos adultos mayores residentes al costado Sur del Servicentro Labrador, Distrito San Francisco, Cantón San Isidro, Provincia de Heredia, referente a la ubicación e instalación de caseta para autobús. ----------

POR TANTO, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda

Solicitar a la Unidad de Gestión Vial Municipal, realice las consultas al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) referente a la ubicación e instalación de caseta para autobús al costado Sur del Servicentro Labrador, Distrito San Francisco, Cantón San Isidro, Provincia de Heredia. ---------

Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

ARTÍCULO VIII: MOCIONES DE REGIDORES Y SINDICOS ----------

VIII-I) ACUERDO N°1475-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

CONSIDERANDO ----------

I. Que el Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San Francisco presenta solicitud del señor Erick Araya de la Iglesia Cristiana Comunidad de Paz, referente a error involuntario se anotó la

celebración del Día del Niño el 08 de setiembre por lo que lo correcto es 10 de setiembre en la Festival día del niño.----------

POR TANTO, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda

1.Informar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que la actividad programada para la celebración del Día del Niño organizada por la Iglesia Cristiana Comunidad de Paz se realizará el 10 de setiembre en la Plaza de Deportes de San Francisco. ----------

2. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, y al señor Erick Araya de la Iglesia Cristiana Comunidad de Paz ----------

3. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

ACUERDO N°1476-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

CONSIDERANDO ----------

I. Que el Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San Francisco señor José David Mena Zuñiga reitera la situación de peligro por la falta de tubería y huecos profundos y malolientes, ubicados aproximadamente 50 metros al Este de la Iglesia Católica de San Francisco de San Isidro de Heredia por lo que solicita se consulte nuevamente el avance de la solicitud que se tramitó al CONAVI. -----

POR TANTO, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda

1.Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, alcaldesa Municipal que mediante la Junta Vial Cantonal se realice inspección en el sitio indicado en el considerando de cita y se eleve nuevamente la solicitud a CONAVI.----------

2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**

VIII-II) ACUERDO N°1477-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Sesión Ordinaria N°52-2023, de fecha 21 de agosto de 2023 ----------

CONSIDERANDO ----------

I. Que se conoce Criterio SI-028-2023 de fecha Heredia, 21 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal, mediante el cual remite Criterio legal a efectos de determinar si la señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Propietaria del Concejo Municipal, puede asistir a las Sesiones del Concejo Municipal, estando con licencia por maternidad a partir del mes de octubre de 2023, lo anterior en cumplimiento con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo N°1399-2023 y comunicado mediante oficio N° MSIH-CM-SCM-1014-2023, del 10 de agosto de 2023, el cual se adjunta: ----------

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA----------

Criterio legal a efectos de determinar si la señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Propietaria del Concejo Municipal, puede asistir a las Sesiones del Concejo Municipal, estando con licencia por maternidad a partir del mes de octubre de 2023.----------

SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO----------

I. Antecedentes: ----------

Se nos ha solicitado un criterio legal para determinar la posibilidad de que la señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Propietaria del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, pueda asistir a las Sesiones del Concejo Municipal durante su licencia por maternidad, programada a partir del mes de octubre de 2023.----------

II. Marco Normativo:----------

Licencia por Maternidad: ----------

Conforme al artículo 95 del Código de Trabajo de Costa Rica, se reconoce la licencia por maternidad como un derecho para la trabajadora en estado de embarazo. Al respecto dispone la norma de cita lo siguiente:----------

Artículo 95- La trabajadora embarazada gozará obligatoriamente de una licencia remunerada por maternidad, durante el mes anterior al parto y los tres posteriores a él. Estos tres meses también se considerarán como período mínimo de lactancia, el cual, por prescripción médica, podrá ser prorrogado para los efectos del artículo anterior. ----------

Se otorgará licencia especial en los siguientes supuestos: ----------

a) En la adopción individual se otorgará licencia especial de tres meses de forma remunerada al adoptante y en la adopción conjunta se otorgará licencia especial de tres meses, divisible entre las personas adoptantes de común acuerdo, la cual podrá tomarse de forma simultánea o alterna, según

decisión de las partes. En estos casos de adopción, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Código de Familia y regulación conexa, la licencia se iniciará el día inmediato siguiente a la fecha en que sea entregada la persona menor de edad. Para gozar de la licencia, la persona adoptante deberá presentar una certificación, extendida por el Patronato Nacional de la Infancia, el juzgado de familia correspondiente, o el notario público en su caso, en la que consten los trámites de adopción y su resolución favorable. ----------

b) A los padres biológicos se les otorgará una licencia de paternidad de dos días por semana durante las primeras cuatro semanas a partir del nacimiento de su hijo o hija; la persona empleadora estará en la obligación de conceder permiso al padre para compartir con su hijo o hija recién nacido y contribuir con su cuidado dentro de los parámetros de dicha licencia. En caso de que esta disposición no se le respete al padre biológico en su trabajo, la parte patronal incurrirá en una falta grave al contrato laboral y, además, deberá retribuir al trabajador en todos los extremos laborales que corresponde según la ley, y agregar a la indemnización la suma de seis salarios. ----------

c) En el caso de muerte materna en el parto o durante la licencia, cuyo niño o niña haya sobrevivido, el padre biológico tendrá derecho a una licencia especial posparto, cuya beneficiaria era la madre fallecida. El padre del niño o niña recién nacido deberá comprometerse a hacerse cargo de la persona recién nacida; en ausencia del padre o que este no se comprometa a hacerse cargo de la persona menor de edad, se concederá esta licencia especial a la persona trabajadora que demuestre que se hará cargo del niño o la niña recién nacido. El PANI deberá colaborar de forma expedita en este trámite y otorgar una resolución certificada para estos efectos a la persona que se va a hacer cargo de la persona recién nacida y así lo solicite. ----------

Durante la licencia, el sistema de pago de este subsidio se regirá según lo dispuesto por la Caja Costarricense de Seguro Social en su normativa sobre el "Riesgo de Maternidad", la licencia de maternidad y las licencias especiales contempladas en este artículo. El pago de esta licencia deberá computarse para los derechos laborales que se deriven del contrato de trabajo. ----------

El monto que corresponda, según el caso, al pago de esta licencia deberá ser equivalente al salario de la trabajadora y lo cubrirán, por partes iguales, la Caja Costarricense de Seguro Social y la parte patronal. Asimismo, para no interrumpir la cotización durante ese período, la persona empleadora y la persona trabajadora deberán aportar, a la Caja Costarricense de Seguro Social, sus respectivas contribuciones sociales sobre la totalidad del salario devengado durante la licencia. ----------

Los derechos laborales derivados del salario y establecidos en esta ley, a cargo de la persona empleadora, deberán ser cancelados en su totalidad a la persona trabajadora. Para todos los efectos, las licencias especiales no interrumpen el contrato laboral. ----------

El cálculo de todos los derechos laborales establecidos en esta ley a cargo de la persona empleadora se realizará sobre la base del salario que tenía la persona trabajadora antes de dicha licencia. ---------

La trabajadora embarazada adquirirá el derecho de disfrutar de la licencia remunerada, solo si presenta a la persona empleadora un certificado médico en el que conste que el parto sobrevendrá, probablemente, dentro de las cinco semanas posteriores a la fecha de expedición de este documento. Para efectos del artículo 96 de este Código, la persona empleadora acusará recibo del certificado. ---

Los médicos que desempeñen cargo remunerado por el Estado o sus instituciones deberán expedir este certificado. ----------

Con base en la norma y la jurisprudencia administrativa dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, este período comprende un mes previo al parto y tres meses posteriores al nacimiento, destinados a garantizar un espacio de adaptación entre la madre y el recién nacido, considerando un tiempo mínimo para la lactancia. Durante este período, se mantiene el derecho al salario, siendo responsabilidad de la Caja Costarricense de Seguro Social el pago del 50% y del empleador el abono del otro 50%.----------

III. Análisis Jurídico: ----------

Si bien la licencia por maternidad está claramente estipulada en el Código de Trabajo, es esencial distinguir la naturaleza del nombramiento de la Sra. Vindas Orozco. Al ser una Regidora Propietaria, no tiene una relación laboral tradicional con la Municipalidad de San Isidro de Heredia. Su nombramiento es de representación política ante el jerarca supremo, siendo un órgano colegiado y ostentando la calidad de funcionaria de elección popular.----------

Debido a esto, la señora Vindas Orozco no está sujeta a las mismas restricciones laborales que los funcionarios municipales. Por lo tanto, puede asistir válidamente a las Sesiones del Concejo Municipal, incluso durante su licencia por maternidad. ----------

Sobre este particular, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en su más reciente jurisprudencia, específicamente la resolución N° 2020-009121, de las catorce horas y cuatro minutos del quince de mayo de dos mil veinte, indicó al respecto, lo siguiente: ----------

"Para la mayoría de este Tribunal no hay duda alguna de que en el sub-lite se ha dado una discriminación injustificada contra la amparada. En efecto, tal y como se desprende de los hechos probados, no hay razón jurídica válida para no pagarle las dietas a la recurrente por las sesiones a las que ella asistió, toda vez que, el hecho de que esto disfrutando de la licencia de maternidad, con motivo derecho que le asiste en calidad de trabajadora de un centro de educación privada, no constituye motivo alguno para no pagarle las dietas. Nótese que al ser la dieta una modalidad de pago diferente al salario una contraprestación económica que recibe una persona por participar en la sesión de un órgano colegiado-, no es posible asimilarla a este último, en cuyo caso la municipalidad estaba en la obligación de cancelar las dietas devengadas conforme a la normativa vigente. Hay que tener presente que el fundamento de la dieta se encuentra en la prestación efectiva de un servicio, servicio que consiste en la participación de la servidora en la sesión del colegio. Dicho de otra forma, el hecho de que la regidora esté embarazada y goce de la licencia de maternidad a causa del trabajo que desempeña en una entidad privada, no es obstáculo jurídico para el pago de las dietas de las sesiones a que asistió. Aceptar la tesis contraria, seria castigar a la amparada por el solo hecho de estar gozando de la licencia de maternidad, postura que , para la mayoría de este Tribunal, es contraria al Derecho de la Constitución (valores, principios y normas) y a la normativa convencional de la cual el Estado de Costa Rica es parte; máxime que se cae en el supuesto antijurídico de la discriminación el no pago a la servidora embarazada de las dietas de las sesiones a que asistió por estar gozando de la licencia de maternidad-. De ahí que para la mayoría se deba de declarar parcialmente con lugar el recurso de amparo presentado."----------

Como se puede ver, las regidoras municipales tienen el derecho de asistir a sesiones durante el período de lactancia e incluso a que les sea retribuida la respectiva dieta, a efectos de evitar incurrir en prácticas discriminatorias. ----------

Por ende, en caso de que la Sra. Vindas Orozco decida ejercer su función de Regidora Propietaria durante su licencia por maternidad, es esencial garantizar que esta decisión sea voluntaria, evitando cualquier presión externa. ----------

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES----------

De acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente:----

La resolución N° 2020-009121, de las catorce horas y cuatro minutos del quince de mayo de dos mil veinte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, autoriza a los miembros del Concejo

Municipal durante el periodo de lactancia a participar válidamente en las sesiones y recibir el respectivo pago de dieta, ya que de lo contrario se estaría incurriendo en una práctica discriminatoria. Aunque la Sra. Ana Melissa Vindas Orozco goza de licencia por maternidad, su naturaleza como Regidora Propietaria le permite, si así lo desea, asistir a las Sesiones del Concejo Municipal. Sin embargo, es esencial garantizar el respeto a sus derechos y facilitar las condiciones necesarias para su desempeño adecuado en caso de que decida participar en las sesiones.----------

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración,----------

Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves ----------

Asesor legal externo del Concejo Municipal----------

Municipalidad de San Isidro de Heredia----------

Por tanto, con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente:----------

1.La resolución N° 2020-009121, de las catorce horas y cuatro minutos del quince de mayo de dos mil veinte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, autoriza a los miembros del Concejo Municipal durante el periodo de lactancia a participar válidamente en las sesiones y recibir el respectivo pago de dieta, ya que de lo contrario se estaría incurriendo en una práctica discriminatoria.----------

2.Aunque la Sra. Ana Melissa Vindas Orozco goza de licencia por maternidad, su naturaleza como Regidora Propietaria le permite, si así lo desea, asistir a las Sesiones del Concejo Municipal. Sin embargo, es esencial garantizar el respeto a sus derechos y facilitar las condiciones necesarias para su desempeño adecuado en caso de que decida participar en las sesiones. ----------

3.Notificar el acuerdo a la señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Propietaria y a conocimiento de los miembros del Concejo Municipal. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

Don Francisco Javier Madrigal Madrigal, Sindico Suplente, menciona: Agradecimiento por parte del Concejo de Distrito a la administración y a la Municipalidad por el apoyo de los bacheos en los sectores de concepción ----------

Convocatoria de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto jueves 24 de agosto a las 5: 30 pm en modalidad virtual----------

CLAUSURA ----------

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión ordinaria número cincuenta y dos - dos mil veintitrés, del veintiuno de agosto dos mil veintitrés, al ser las veinte horas con veintitrés minutos- ----------

----------	----------
Raquel González Arias	Emanuel Chacón Díaz
Firma de Presidente Municipal	Firma de secretario a.i del Concejo Municipal